NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PORTEC S.A.----------

CUANTIA: S/.3'000.000,oo.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, la compañía PORTEC S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor Abogado JOSE MOSQUERA ZAMBRANO, quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Abogado JOSE MOSQUERA ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PORTEC S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y seis; **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía PORTEC S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario

Trigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve; **b)** Mediante Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, que se incorporan al presente contrato, se resolvió: **I.-** Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, en numerario y al contado, mediante la emisión de Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; **II.-** Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales referente al Capital de la compañía; y, **III.-** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que comparezca ante el Notario Público a suscribir la Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Abogado José Mosquera Zambrano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PORTEC S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas DECLARA: UNO, Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES de sucres, en numerario, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que se encuentra debidamente suscrito y pagado de la forma constante en el acta de Junta General y Extraordinaria de Accionistas que se incorpora como documento habilitante, con lo cual el nuevo capital social de la compañía

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PORTEC S.A., CELEBRADA EL 1 DE FEBRERO DE 1996.

En Guayaquil, a las 11H55 del día Jueves Primero de Febrero de 1996, en las oficinas de la compañía PORTEC S.A., ubicada en las calles Junín 114 y Panamá, sexto piso oficina No.4, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía: La compañía SAKEDON S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal, señora Mireya Dalmau de Cesa, propietaria de dos mil acciones; ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de Dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas y con un valor nominal de Un mil sucres cada una. Preside la sesión la señora María Paola Cesa de Vargas, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de esta Sesión, el Ab. José Mosquera Zambrano, Gerente General de la misma, el cual manifiesta que como se encuentran reunidos todos los accionistas, han decidido por unanimidad instalarse en Junta General Universal, al tenor del Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguiente puntos del orden del día: 1.- Aumento de Capital y 2.- Reforma de los Estatutos. El Gerente de la compañía manifiesta que en vista de que la Superintendencia de compañías ha resuelto ordenar a las compañías anónimas, a aumentar su capital mínimo en la suma de Cinco millones de sucres, por lo que nos vemos obligados a aumentar el capital en la suma de tres millones de sucres. Luego de deliberar lo manifestado, los Accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente: 1.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Tres Millones de Sucres, mediante la emisión de Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. 2.- Que el pago de las nuevas acciones, producto del aumento se realicen en numerario, del 100%. 3.- Que la unica accionista, la compañía SAKEDON S.A., suscriba la totalidad de las nuevas acciones, producto del aumento de capital social de la compañía, y pague en numerario y al contado el 100% de su valor. 4.- Que la accionista, SAKEDON S.A., por intermedio de su Gerente General y Representante Legal, la señora Mireya Dalmau de Cesa, ha manifestado su voluntad, en este acto, de suscribir la totalidad de las nuevas acciones, producto del aumento de capital social de la compañía, esto es las Tres mil nuevas acciones y paga en numerario y al contado el 100% de su valor, es decir la suma de tres Millones de sucres, en este acto y en moneda de curso legal. 5.- Que se reforma los Estatutos Sociales en lo referente al Articulo Quinto del Capital, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El Capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los título serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía respectivamente. Cada Acción liberada de mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la

I

Junta General, las no liberadas la darán en proporción a su valor pagado. 6.- Que se autoriza al Gerente General y Representante legal de la compañía para que concurran ante Notario público a fin de que suscriba la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos. Sin otro asunto que tratar el Presidente concedió un momento de receso para la elaboración de esta acta, hecho lo cual se reinstaló la sesión, siendo leída y aprobada por unanimidad de los presentes, luego de lo cual la Presidente dió por terminada la sesión firmando para constancia todos los accionistas. f) Ab. José Mosquera Zambrano, Gerente General-Secretario; f) María Paola Cesa de Vargas, Presidenta; f) p. Sakedon S.A., Mireya Dalmau de Cesa.
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.
Guayaquil, 1 de febrero de 1996.

Ab. José Mosquera Zambrano
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

I

Guayaquil, [illegible] de noviembre de 1994

SEÑOR ABOGADO
JOSE MOSQUERA ZAVALA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "PORTEC S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señalados en el artículo vigésimo Séptimo de los Estatutos sociales.

Reemplaza en el cargo a la compañía Lenfle S.A., quien renunció a sus funciones.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual y sin limitación alguna.

La compañía "PORTEC S.A.", se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Horacio Pino Icaza, el 8 de septiembre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de octubre de 1989.
Atentamente,

Ricardo Cerezo Paez
SECRETARIO AD HOC

Acepto expresamente que acepto el Nombramiento que antecede.
Guayaquil, Fecha [illegible]

Ab. JOSE MOSQUERA ZAVALA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 68294 Registro Mercantil No. 21982
Repertorio No. 43120
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Diciembre 04 de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 57347 del Registro Mercantil de 1994
Guayaquil, Diciembre 04 de 1995

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

es de CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS.- Reformar el Artículo QUINTO de los Estatutos sociales el mismo que dirá; "ARTICULO QUINTO": El Capital Social de la compañía es de Cinco Millones de Sucres, dividido en Cinco mil Acciones Ordinarias nominativas de Un Mil sucres cada una. Los título serán suscritos por el Presidente -------- y el Gerente General de la Compañía respectivamente. Cada Acción liberada de mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas la darán en proporción a su valor pagado". Las declaraciones realizadas en esta cláusula, las hago bajo juramento. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a)** Copia certificada del nombramiento de Gerente General, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil; **b)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el primero de febrero de mil novecientos noventa y seis. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado José Mosquera Z..- Registro número Seis mil quinientos treinta y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fín, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.- Lo Testado no vale.-

ABG. JOSE MOSQUERA ZAMBRANO
Ced. U. No. 0908765696
Cert. Vot. 393-091

EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo
República del Ecuador
Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES** QUE SELLO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 07 DE MARZO DE 1996

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION 96-2-1-1-0002407 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1996, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **"PORTEC S.A."**.

GUAYAQUIL, 17 DE JUNIO DE 1996

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE.

I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 96-2-1-1-0002407, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 11 de Junio de 1996, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PORTEC S.A., otorgada ante mí, el 8 de Septiembre de 1989.- Guayaquil, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA - Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 96-2-1-1-0002407, dictada el 11 de Junio de 1.996, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, que da inserta esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "PORTEC S.A.", de fojas 13.524 a 13.531, número 1.010 del Registro Industrial y queda bajo el número 17.013 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura públi ca que antecede a foja 24.934 del registro Industrial de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI-

I

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL